



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto surge a partir de la iniciativa de los integrantes del Aero Club Viedma, los cuales les dieron origen y colaboran al sostenimiento del mismo. El objetivo es poner en valor el "Aero Club Viedma" el cual se encuentra fuertemente vinculado con la historia de la Provincia de Río Negro. Situado en el Aeródromo Gobernador Castello de la Ciudad de Viedma Capital de Río Negro, posee personería jurídica y es una asociación civil, aero-deportiva sin fines de lucro. El Aero Club Viedma, se constituyó el 24 de agosto de 1958 por iniciativa de un grupo de vecinos de la Ciudad de Viedma y su labor principal es fomentar la aviación mediante su escuela de vuelo.

El 16 de junio de 2005 el estado Provincial Rionegrino, representado por el Dr. Miguel Ángel Saiz en su carácter de Gobernador de la Provincia de Río Negro, dona a favor del AERO CLUB VIEDMA el inmueble que comprende, una fracción de tierra con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Provincia de Río Negro, Departamento Adolfo Alsina, cuya nomenclatura catastral es 18-1-k-k70-03B-.

A lo largo de los años, el "Aero Club Viedma" desempeño tareas de apoyo comunitario. En la década del 80, al sur de la Provincia se produjo una gran nevada y muchos pueblos quedaron aislados, la única forma de llegar era mediante avión y el Aero Club Viedma se hizo presente colaborando con sus aviones. Asimismo participó en la búsqueda de personas perdidas tanto en la tierra como en el mar, en el sobrevuelo de incendios en los campos, en la localización de vehículos robados (articulando con las fuerzas policiales). Estas son algunas de las actividades que se realizaron con los aviones del Aero Club, con el único propósito de ayudar a la comunidad.

La institución participa activamente en el fomento de la aviación de nuestro país y la formación de pilotos civiles, tanto deportivos como profesionales. Muchos de los alumnos se encuentran actualmente trabajando en líneas aéreas como por ejemplo: Aerolíneas Argentinas, Austral, SAPSA, etc. Asimismo, posee en sus instalaciones del Aeródromo Gobernador Castello una escuela de Vuelo, en la que se imparten los cursos de Piloto Privado de Avión, Piloto Comercial de Avión, como así también las habilitaciones de vuelo por instrumentos y vuelo nocturno. Dicha escuela está habilitada por la Administración Nacional de Aviación Civil.

En el año 2002 la Legislatura provincial sancionó la Ley 3656, de "Protección, Conservación,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Restauración y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural y Natural del territorio de la Provincia de Río Negro".

La mencionada ley tiene como objetivo principal la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural del territorio de la Provincia y adopta como definición de Patrimonio Cultural y Natural "el conjunto que integran, en un todo armónico, inseparable, las manifestaciones de interés y el ámbito natural, rural o urbano que ha producido el hombre, como ser social, en su permanente interacción vital con sus circunstancias, dentro del territorio provincial. La permanencia material de ese legado conforma la base concreta que da continuidad armónica al desarrollo social y espiritual de nuestra comunidad reafirmando su identidad cultural".

Asimismo en su artículo 3° establece que todos los bienes que, conforme a lo establecido en esta ley integran el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Río Negro, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras.

En este sentido es importante destacar que la conservación de bienes de la envergadura del Aero Club, será a futuro un testimonio tangible y memorable, para todos los habitantes de ciudad de Viedma y la provincia de Río Negro.

Asimismo y en el mismo orden de ideas, según la ley N° 3656, están sujetos a la calificación, entre otros, los bienes inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad, monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales declarados.

Las instalaciones del Aero Club Viedma, se encuentran ubicadas en la localidad de Viedma, el inmueble comprende, una fracción de tierra con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Provincia de Río Negro Departamento Adolfo Alsina y su nomenclatura catastral es 18-1-k-k70-03B-.

Este año el Aero Club cumple 60 años, de la fecha de constitución como asociación, la cual fue realizada por vecinos de la ciudad de Viedma el 24 de agosto de 1958. Un hecho histórico relevante para la comunidad Viedmense y Rionegrina, es que sus instalaciones fueron utilizadas durante un período como aeropuerto de la ciudad de Viedma. Ya que la construcción de las instalaciones del actual Aeropuerto Gobernador Castello, se finalizaron a mediados de la década del 90, es así que se utilizaban las instalaciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Aero/Club para la llegada y salida de pasajeros. Es por ello, que en el imaginario colectivo de la sociedad rionegrina, encontramos importantes recuerdos de quienes de una u otra manera han transitado este lugar histórico.

De esta forma es loable considerar su conservación, ya que es de público interés, en cuanto a su valor cultural, social e histórico dentro de la comunidad. En este sentido la legislación que regula el patrimonio de la comunidad rionegrina, recupera la identidad cultural de los pueblos. La declaración, reconoce un bien o lugar otorgándole el carácter de histórico, asociándolo a una sucesión de hechos y acontecimientos que la memoria de los pueblos puede no sólo inventariar y registrar, sino también conservar y preservar ese sitio histórico en el devenir del tiempo.

Por lo expuesto es que se promueve el presente proyecto, a los fines de proteger, conservar, restaurar y acrecentar el patrimonio cultural y natural del territorio de la Provincia de Río Negro.

Por ello,

Autora: María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declara "Monumento Histórico Provincial" y "Lugar Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a los inmuebles y parcela ubicados en todo el ejido que corresponden a la siguiente designación catastral 18-1-k-k70-03B "Aero Club Viedma", jurisdicción de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.